

Barranquilla, D.E.I.P., 13 de Marzo de 2026

Señores:

**FUNDACION SPORTS4OPPORTUNITIES**

Atc. Miembros Activos de Asamblea General

La Ciudad

**REFERENCIA:** Fundación Sports4opportunities  
NIT. 901.524.557-8  
Informe de Gestión – Año 2025

Respetados Miembros de Asamblea General,

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y en las disposiciones legales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, presento a consideración de los Miembros Activos de la Asamblea General el presente Informe de Gestión, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Sports4opportunities, correspondiente al período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, para su discusión y aprobación en la reunión ordinaria.

## **1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Durante el año 2025 la Fundación registró un excedente contable por valor de \$2.423.891, derivado del desarrollo de sus actividades misionales. Dicho excedente será destinado y ejecutado conforme a lo previsto en los Estatutos y a las decisiones que adopte la Asamblea General, atendiendo la naturaleza no lucrativa de la entidad y la prohibición de distribución de excedentes.

Al cierre del año 2025 la Fundación no cuenta con la calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE). En tal sentido, y como objetivo estratégico para el año 2026, la administración adelantará las actuaciones internas y externas necesarias para solicitar ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la calificación y permanencia en dicho RTE, en los términos previstos por la normativa tributaria aplicable.

Durante el año 2025 la Fundación concentró su gestión en la estructuración, implementación y puesta en marcha de su programa misional de formación deportiva en basketball para niños, orientado en valores y principios, desarrollado bajo la denominación "Titanes". En ejecución de dicho programa, se realizaron

entrenamientos propios bajo la marca de la escuela en dos sedes: (i) Barrio Country, en Barranquilla, y (ii) Barrio Villa Campestre, en Puerto Colombia. Adicionalmente, se desarrollaron actividades de formación bajo convenio con el Colegio Liceo Cervantes de Barranquilla, dirigidas a sus estudiantes. Al cierre de 2025 el programa contaba con aproximadamente 80 niños en formación; para 2026 se proyecta la expansión y consolidación del programa, con una meta estimada de 130 niños beneficiarios.

Los costos y gastos causados durante 2025 se encuentran debidamente soportados y todos corresponden al giro ordinario de las actividades de la fundación.

Se deja constancia que durante 2025 no hubo práctica alguna que entorpeciera la libre circulación de facturas emitidas por vendedores o proveedores.

## **2. SITUACIÓN JURÍDICA**

Durante el año 2025, la Fundación no registró procesos legales en su contra, ni identificó situaciones que pudieran derivar en contingencias jurídicas futuras. En materia de cumplimiento normativo, la entidad ha implementado políticas y controles orientados a garantizar el uso legal del software, así como el respeto por los derechos de autor en la transmisión, divulgación y utilización de contenidos protegidos, en concordancia con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento del régimen de protección de datos personales, la Fundación cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales y con procedimientos para la atención de consultas y reclamos de titulares, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones aplicables.

Con el fin de viabilizar la solicitud de calificación en el RTE durante 2026, la administración contempla, entre otras, las siguientes acciones: (i) verificación de que el objeto social y las actividades efectivamente desarrolladas por la Fundación, incluida la escuela de formación deportiva “Titanes”, corresponden a una *actividad meritoria*, particularmente la promoción y apoyo a actividades deportivas en los términos del Estatuto Tributario, artículo 359, y su reglamentación en el Decreto 1625 de 2016, en concordancia con la Ley 181 de 1995 y demás normas aplicables; (ii) revisión y, de ser necesario, actualización de disposiciones estatutarias relacionadas con la no distribución de excedentes, el reintegro de aportes y la destinación del remanente en caso de liquidación, así como reglas de gestión de conflictos de interés y operaciones con vinculados, cuando a ello haya lugar; (iii) fortalecimiento de los soportes documentales exigibles para el proceso: actas de Asamblea General, libros, estados financieros debidamente aprobados por el máximo órgano, soportes de ingresos, costos y gastos del programa misional, y demás información de transparencia; y (iv) preparación de la información que exige el procedimiento de calificación y registro web

ante la DIAN para su publicación y reporte a través del sistema informático dispuesto para el RTE, previa aprobación por los Miembros Activos de la Asamblea General en su calidad de máximo órgano de la Fundación.

La Fundación entiende que la formación deportiva de niños y adolescentes, con enfoque en valores, constituye una iniciativa de interés general orientada al desarrollo integral, al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al fortalecimiento de hábitos de vida saludables, lo cual resulta coherente con el alcance de las actividades meritorias reconocidas para el sector.

En consecuencia, obtener la calificación en el RTE se considera estratégico para 2026, en la medida en que fortalece la transparencia y el gobierno de la entidad, mejora su posicionamiento ante aliados institucionales y potenciales aportantes, y permite estructurar de manera más eficiente la sostenibilidad financiera del programa, incluyendo la posibilidad de recibir donaciones con tratamiento tributario para el donante, conforme a la normativa aplicable, una vez la Fundación sea efectivamente calificada en dicho régimen.

Estas acciones permiten fortalecer la seguridad jurídica de la Fundación y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus actividades.

### **3. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSTANCIAS**

Los estados financieros de propósito general, sus notas y revelaciones, junto con los documentos exigidos por la Ley y los estatutos, han sido puestos a disposición de los Miembros Activos de la Asamblea General con la debida anticipación, para su examen y aprobación en la reunión ordinaria.

Se deja constancia de que la contabilidad, libros y papeles de comercio de la Fundación SPORTS4OPPORTUNITIES se han llevado y conservado conforme a las disposiciones legales aplicables a ESAL, y que los soportes de las operaciones y transacciones del ejercicio 2025 reposan en los archivos de la fundación.

Asimismo, las operaciones realizadas durante el ejercicio se ejecutaron dentro del giro social ordinario de la Fundación: cultura, deporte, emprendimiento, poblaciones vulnerables, y con observancia de los deberes de diligencia, lealtad y cumplimiento propios del Representante Legal, así como de las autorizaciones estatutarias y decisiones adoptadas por los Miembros Activos de la Asamblea General, en su calidad de máximo órgano social.

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado hechos relevantes distintos de los aquí informados que, a juicio de la administración, deban ser puestos en conocimiento de los Miembros de la Asamblea

General para efectos de su decisión, ni se tiene noticia de reclamaciones administrativas o judiciales que deban ser materia de provisión en los estados financieros.

En los anteriores términos, someto a consideración de los Miembros Activos de la Asamblea General el presente Informe de Gestión correspondiente al año 2025, solicitando su discusión y aprobación en la reunión ordinaria.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G Bacci V.", written in a cursive style.

**Gianluca Bacci Vitola**  
Representante Legal